

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
MATERIA: DERECHO I
PROGRAMA DE CURSADA CICLO LECTIVO 2009.
Profesor Titulan Vítale, Gabriel M.A.
Profesor Adjunto: López Claudia.
Jefe de Trabajos Prácticos: Bertoa, Mariela.

Unidades Temáticas

•Introducción al Derecho.

Contenidos que la integran:

Conceptos Generales. Distintas concepciones de derecho. Distintos tipos de norma: Norma cultural. Norma jurídica. Derecho Constitucional: jerarquía normativa. Constitución: Parte orgánica y Parte Dogmática. Orden internacional y orden interno. Organización del Estado. Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial. Funciones. Competencia municipal, provincial y nacional. Organismos del Estado donde el Trabajador Social es llamado a intervenir.

Bibliografía:

- Introducción al Derecho. Ficha de Cátedra N° 1. Producida por el Equipo Docente de la Cátedra de Derecho I. Año 2008.
- Bercof. “El derecho desde el punto de vista objetivo”. Unidad I. Pág. 5 a 39. 2001.
- Constitución de la Nación Argentina. 1994.

•Derechos Humanos:

Contenidos que la integran:

Conceptos generales. Antecedentes históricos. Fundamentos de su aplicación. Instrumentos de Derechos Humanos (pactos, tratados y convenciones). Su aplicación en el Derecho Interno Argentino. Los sistemas de protección de Derechos Humanos (Organización de las Naciones



Unidas y Organización de los Estados Americanos). Violación y vulneración de Derechos Humanos. Juicios por la verdad. Casos de violación de Derechos Humanos en nuestro país que han sido recibidos por la OEA. Habeas corpus y habeas data. La intervención del Trabajador Social posicionado desde la óptica de los Derechos Humanos.

Bibliografía:

- “Argentina en Proceso”. Documento y recopilación histórica. Realizado por Ag. Vítale, G.; Rodrigues, J. y alumna Amicomi, A. 2007.
- Bercof. “Los Derechos Humanos”. Unidad IX. Pág. 251 a 269. 2001.
- Bidart Campos, G. “El sistema de derechos”. Cap. IX Pág. 490 a 509. Tomo I Manual de la Constitución reformada. Ed. Ediar. 1998.
- Constitución de la Nación Argentina. 1994.
- Di Bernardi, F. “Derecho Humanos: Protección Internacional”. Clase dictada en la Cátedra de Derecho I de la Escuela Superior de Trabajo Social. Junio 2005.
- Denuncias contra el Estado Argentino en la OEA. Caso Bulacio. Caso Aguiar de Lapaco. Caso Macri.
- C.I.D.H. “Derechos Humanos. Cómo presentar denuncias en el Sistema Interamericano”. 1988.
- Naciones Unidas. “Preguntas y respuestas”. 1988.

• ***Persona y capacidad:***

Contenidos que la integran:

Concepto. Antecedentes históricos. Distintas categorías de personas: personas de existencia ideal y personas de existencia visible. Comienzo de su existencia. Atributos de la personalidad. Capacidad de las personas jurídicas: capacidad de hecho y capacidad de derecho. Condición jurídica de las personas de existencia ideal. Capacidad civil y penal. Diferentes posturas en relación con la mayoría de edad. Emancipación. Cesación de la incapacidad. Autonomía progresiva: la capacidad vista desde la Convención de los Derechos del Niño. Importancia de estos conceptos en la intervención del Trabajador Social.

Bibliografía:

- Cifuentes, S. “La persona de existencia visible y sus atributos”. Cap. II Pág. 99 a 122. Elementos de Derecho Civil. Parte General. 4º edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1995.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.



• **Salud mental:**

Contenidos que la integran:

Concepto. Evolución histórica. Juicio de insania y juicio de inhabilitación. Efectos jurídicos. Cúratela. Medidas de seguridad: concepto, diferentes supuestos. Institucionalización. Juicio de rehabilitación. Trabajo Social, salud mental y Derechos Humanos. Diferentes abordajes. Rol del trabajador social en las declaraciones de insania e inhabilitación. Uso del informe social en la cúratela.

Bibliografía:

- Benchimol y otros. “Abordaje social en Hospital de Día”. Revista Margen. Año III N° 4. 1994.
- Casa de Pre - alta. Hospital A. Kom de Melchor Romero. Desgrabación de la clase dictada por el Equipo Interdisciplinario en la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social. 2006.
- Cifuentes, S. “Régimen de incapacidad e inhabilitación de las personas de existencia visible”. Cap. III. Pág. 177 a 224. Elementos de derecho Civil. Parte General. 4º Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1995.
- VV.AA. “Derecho y Trabajo Social. Apuntes a la intervención en Salud Mental”. Trabajo realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I. En: Revista Desde El Fondo. Cuadernillo Temático N° 39. Nov. 2005. U.N.E.R. Facultad de Trabajo Social.
- VV.AA. “De la locura desmedida a las medidas de seguridad: la intervención punitiva en el campo de la Salud Mental”. Trabajo Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social. Presentado en el II Congreso Nacional de Trabajadores Sociales y Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social. “La práctica en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As. Tandil Septiembre de 2007.

• **Patria potestad:**

Contenidos que la integran:

Concepto. Su evolución histórica a partir de los cambios legislativos en materia de infancia. Derechos y Deberes. Titularidad y ejercicio. Suspensión y privación. Modalidades para su ejercicio. Tenencia. Tutela. Privación y suspensión. Emancipación. Cesación. Rol del trabajador social en la intervención con las familias, el lugar asignado históricamente a la disciplina en el control social del ejercicio de la patria potestad.



Bibliografía:

-Convención Internacional de los Derechos del Niño.

-López, C. y Pietra, L. "Patria potestad ejercida por padres homosexuales". Publicación del Instituto de Derechos del Niño. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. U.N.L.P. -Zanoni, E.; Bossert, G. "Patria Potestad". Cap. XIV. Pág. 555 a 591. Manual de Derecho de Familia. 5º Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1998.

• ***Violencia Familiar:***

Contenidos que la integran.

Evolución de la idea de familia. Diferentes concepciones. Matrimonio. Uniones de hecho. Conceptos y diferencias. Parentesco. Filiación. Obligación alimentaria entre parientes. Derecho de visita. Estrategias de intervención del Trabajo Social con familias víctimas de violencia familiar. La intervención del Trabajo Social en situaciones de urgencia. Organismos competentes. Posicionamiento profesional en la temática. El respeto por la decisión de los sujetos víctimas de violencia familiar.

Bibliografía:

-Ficha de Cátedra N° 2. "Familia, parentesco, matrimonio y filiación". Cátedra de Derecho I. Facultad de Trabajo Social de la U.N.L.P. 2007.

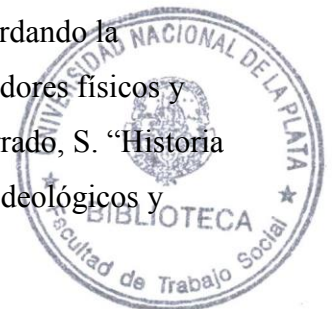
-Fazzio, A. "Intervención con las familias. La actuación profesional". Pág. 108 a 112. Políticas publicas de infancia. Una mirada desde los derechos. 2º Edición. Ed. Espacio. Bs. As. 2002.

-Ley Provincial de Violencia Familiar. N° 12. 569.

-Ravazzola, M. C. "Historias infames: los maltratos en las relaciones". Cap. 4: "Doble ciego o no vemos que no vemos". Ed. Paidós. Bs. As. 2004.

-Robles, C. "La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico prácticas para la atrea forense". Cáp. IV: "Las causas judiciales que expresan la crisis familiar". Espacio Editorial. Bs. As. 2004.

-Teubal, R. "Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones". Cap. 7: "Abordando la violencia: reflexiones y pautas para una intervención mínima". Cap. 9: "Indicadores físicos y conductuales de maltrato y abandono infantil". Ed. Paidós. Bs. As. 2004. -Torrado, S. "Historia de la familia en la Argentina moderna 1870 - 2000". Cap. 4. "Los parámetros ideológicos y jurídicos". Ediciones de la Flor. Bs. As.



• **Adopción:**

Contenidos que la integran:

Concepto. Antecedentes históricos. Evolución. Adopción simple y plena: características. Guarda: clases. Diferentes posturas. Adopción internacional. Derecho a la identidad. Incidencia de la Convención de los Derechos del Niño. Abordaje desde el Trabajo Social. Posicionamiento profesional en la temática. Ética profesional. La incidencia del informe socio ambiental en el proceso legal de la adopción.

Bibliografía:

- Altamirano, F. “Niñez, pobreza y adopción. ¿Una entrega social?. Un estudio de investigación desde el Trabajo Social”. Introducción y capítulo I. Pág. 11 a 67. Ed. Espacio. Bs. As. 2002.
- Altamirano, F.; Armanini, A.; Gonzales, M. “La adopción: una mirada hegemónica”. En: Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. N^o 27. Ed. Lexis Nexos. Abeledo - Perrot.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley Nacional de Adopción N^o 24.779.
- Robles, C.”La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico prácticas para la tarea forense”. Cáp. V: “La intervención pericial en la adopción”. Ed. Espacio. Bs. As. 2004
- Zanoni, E., Bossert, G. “Adopción”. Cap. XIII. Pág. 481 a 553. Manual de derecho de familia. 5^o Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1998.

• **Infancia: paradigma de la situación irregular.**

Contenidos que la integran:

Contexto histórico de surgimiento. Evolución histórica. Su ubicación en la corriente de pensamiento positivista. Patronato de menores. Concepto de menor. Diferentes concepciones de la infancia: niñez y minoridad. Ley Laica y Ley de Residencia: su incidencia en el surgimiento de este paradigma. Políticas públicas en Infancia: la institucionalización como mecanismo de judicialización de la pobreza. Ley Nacional 10.903. Decreto 10.067/83. Organismos de intervención. Institucionalización.

Bibliografía:

- Decreto Ley de la Provincia de Buenos Aires N^o 10.067/83.
- Duschatzky, S. (comp.) “Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y



subjetividad”. Cap. 2; Costa, M. y Gagliano, R.: “Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas sociales”. Ed. Paidós. Bs. As. 2004.

-García Méndez, E. “Derecho de la infancia adolescencia en América Latina: de la Situación irregular a la Protección Integral”. Cap. Ii, III, IX y X. Ed. Forum Pacis. Bs. As. -González, F. “Niñez y beneficencia: Un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en tomo a los niños abandonados en Buenos Aires de principios del Siglo XX (1900 - 1930)”. En: Moreno, J.L. Comp. “La política social antes de la política social”. Trama Editorial / Prometeo Libros. 2004.

-Ley Nacional 10.903 del Patronato de Menores. 1919.

-Ley Nacional N° 1420 de Educación común. 1884.

-Ley Nacional N° 4144 de Residencia. 1902.

- ***Infancia: paradigma de la protección integral:***

Contenidos que la integran:

Evolución histórica. Contexto histórico de surgimiento. Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ley Nacional 26.061. Leyes Provinciales 13.298 y 13.634. Políticas públicas en Infancia: el rol del Poder Ejecutivo en la resolución de problemas sociales. Derecho a ser escuchado. Promoción y Protección de la infancia. Servicios Zonales y Locales de Protección de derechos.

La intervención del Trabajo Social en las diferentes problemáticas que atraviesan a la niñez. Redes sociales e institucionales. Posibles ámbitos de intervención. La resignificación del rol del Trabajador Social en el Paradigma de la Protección Integral. La resolución de problemáticas sociales que atraviesan a la niñez desde los conceptos de co responsabilidad y subsidiariedad. El papel del Trabajador Social en la conformación de redes sociales.

Bibliografía:

-Cillero Bruñol, M. “El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”. Archivo PDF. s/d.

-Bustelo, E. “El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo”. Prologo y capítulos III, IV y V. Siglo veintiuno editores. Bs. As. 2007.

-Ley Nacional N° 26.061 Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Decreto reglamentario 415/06.



- Ley Provincial N° 13.298 De la promoción y protección integral de los Derechos de los Niños.
- Ley Provincial N° 13.634.
- Vítale, G. y Ábalos, C. “Ley N° 13.634. Consideraciones sobre los nuevos Fueros de Familia y de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires”. En Revista de la Administración Pública Buenos Aires N° 48. 2007.
- VV.AA. “Procesos de de-construcción minoril. Recorrido hacia prácticas de intervención en respeto de los derechos de infancia y adolescencia”. Trabajo Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social. Presentado en el II Congreso Nacional de Trabajadores Sociales y Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social. “La practica en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As. Tandil Septiembre de 2007.
- VV.AA. “Infancia: discusiones en nuevos espacios para romper con viejas prácticas”. Trabajo realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I presentado en las VI Jomadas de Investigación en Trabajo Social y III Jomadas de Extensión Universitaria “La producción de conocimientos en ciencias sociales y su aporte a la construcción de un proyecto de sociedad”. La Plata 14 y 15 de septiembre de 2006.
- VV.AA. “Derecho, Trabajo Social, Patronato de Menores y Convención de los derechos del Niño. Discusiones sobre dos culturas que se contraponen”. Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I. En Revista Margen. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales N° 40. Verano de 2005.

• ***El Derecho Penal de jóvenes:***

Contenidos que la integran:

Concepto, evolución histórica. Decreto ley 22.278. Ley 13.634, nueva competencia de los fueros de responsabilidad penal juvenil. Proyectos de ley de responsabilidad penal juvenil. Garantías constitucionales. Transición legislativa. Cambio cultural. Impacto en los diferentes ámbitos de intervención del trabajador social.

Bibliografía:

- Andrada, C. “Análisis de la trasgresión de Menores”. Revista Margen de Trabajo Social. Año III. N° 3. 1994.
- Carabelos, S. “Trabajo sobre detención por averiguación de antecedentes”.



-Constitución de la Nación Argentina.

-Dec. Ley 22.278.

-Pacto de San José de Costa Rica. OEA.

-Platt, A. "Imágenes de la delincuencia". Cap. II. Pág. 42 a 95. Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. 3º Edición. Ed. Siglo Veintiuno.

-Rossi, D. "El mundo se divide entre ladrones y policías. Notas sobre los jóvenes y el delito". Revista Margen. Revista de Trabajo Social". Año II. N° 2. 1993.

-Wacquant, L. "Mister Bratton comes to Buenos Aires...". Prefacio. "El advenimiento del Estado Penal no es una fatalidad". Posfacio. Las Cárceles de la Miseria. Ed. Manantial. Bs.As. 2000.

• ***Derecho Penal en la justicia de adultos:***

Contenidos que la integran:

Conceptos Generales. La pena. Las medidas de seguridad. Sistemas carcelarios. El Patronato de Liberados. Detención por averiguación de antecedentes. Pacto de San José de Costa Rica.

Derecho penal y Derechos Humanos. Conflictos sociales y sistemas de control social.

Criminalización de la pobreza. Ideología de la seguridad ciudadana. La intervención del

Trabajador Social con personas en conflicto con la ley.

Bibliografía:

- Wacquant, L. "Mister Bratton comes to Buenos Aires...". Prefacio. Pág. 11 a 17. "El advenimiento del estado penal no es una fatalidad". Posfacio. Pág. 165 a 171. Las cárceles de la miseria. Ed. Manantial. Bs. As. 2002.

• ***El rol profesional del Trabajador Social:***

Contenidos que la integran:

La Reglamentación profesional. Normas sobre ética profesional. Secreto Profesional.

Ámbitos de intervención del Trabajo Social: Educación, Salud, Poder Judicial, Planificación, Ejecución y Gestión de Políticas Públicas Bibliografía:

- Código de ética. Colegio de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

-Ficha de Cátedra N° 3. Estrategias de Intervención. Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social de la U.N.L.P. 2006.

-Fazzio, A. "La intervención profesional en un Juzgado de Familia". Pág. 261 a 275. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. 2º Edición.



Ed. Espacio. Bs. As. 2001.

-Ley Provincial N° 10.751 de Ejercicio Profesional del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1989.

-Robles, C. "La intervención pericial en Trabajo Social. Intervenciones teórico prácticas para la tarea forense". Cap. I y II. Espacio Editorial. Bs. As. 2004.

-Siede, V. "Identidad profesional". Desgravación de charla dictada en Reunión Provincial de Residentes de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires. Junio 2004.

Introducción:

. Históricamente, la enseñanza en la Universidad se ha caracterizado por la mera transmisión de conocimientos desde un docente portador del saber académico hacia un alumno desprovisto de conocimiento. Esta forma particular de entender la docencia ha sido quizá un posicionamiento que, entre otras cuestiones, no ha permitido que el ejercicio de la enseñanza se vea enriquecido por la interacción con los sujetos en situación de aprendizaje. En este sentido, es necesario que quienes tenemos la responsabilidad de generar propuestas docentes para los estudiantes seamos capaces de generar las rupturas necesarias para que este posicionamiento académico comience a abandonar las aulas de la Universidad.

Entendemos que una propuesta pedagógica se constituye en un plan de acción que orienta al equipo docente en la construcción de estrategias de enseñanza - aprendizaje que se ponen en permanente resignificación en el encuentro con el sujeto en situación de aprendizaje.

Un proceso complejo que requiere que los docentes nos dejemos interpelar de forma permanente en nuestros saberes, así como también en la puesta en práctica de las estrategias pedagógicas para que la situación de enseñanza - aprendizaje se convierta en un espacio donde el estudiante sea su principal protagonista.

La presente propuesta pedagógica es producto de un trabajo que el equipo docente viene realizando en la Cátedra de Derecho I desde el año 1998, y el cual consideramos necesario explicitar a los fines de poder comprender el salto cualitativo alcanzado.

Es pertinente realizar este recorrido ya que lo que se presentaba al alumno en aquellos años estaba claramente dirigido a entendidos en el Derecho y posteriormente la Cátedra comienza un proceso de resignificación en sus contenidos. Ser alumno de la Materia en ese tiempo implicaba recibir de los docentes abogados contenidos compactos de derecho que se aprendían de manera



mecánica, se podría decir que había abogados que en la Escuela de Trabajo Social enseñaban qué era el derecho y lo que pensaban podía serle útil a la profesión.

Posteriormente, comienza a conformarse un equipo interdisciplinario de trabajo, comienza a habilitarse un lugar a las dudas, interrogantes, cuestionamientos que redundan en reflexionar qué de estos contenidos eran útiles a los futuros profesionales de la disciplina, de forma tal que las discusiones que comenzaban a saldarse redundaron en: nuevos contenidos, trabajos prácticos relacionados a la intervención del trabajo social, invitados a las clases teóricas que daban cuenta de la relación entre derecho y trabajo social desde sus intervenciones, y frecuentes modificaciones al programa de estudio. Este último punto es una constante ya que sigue siendo revisado cada dos años en función de las necesidades que expresan los alumnos y de las evaluaciones de contenidos que ellos mismos realizan al finalizar el ciclo lectivo.

En síntesis, lo que antes implicaba el aprendizaje casi memorizado de conceptos jurídicos ahora se ha convertido, con una clara intencionalidad y posicionamiento ético, en lograr que el estudiante de Trabajo Social incorpore aspectos legales a la mirada crítica y reflexiva que es necesario realizar al momento de intervenir en la realidad social.

Esta ruptura hubiera sido impensada si el cuerpo docente no hubiera evidenciado la real necesidad de incorporar a profesionales de la disciplina del Trabajo Social que paulatinamente y de forma interna comenzara a realizar las mediaciones conceptuales necesarias para ser transmitidas a los estudiantes y éstos comiencen a efectuar las suyas propias y realicen también las resignificaciones conceptuales ineludibles para otorgarle a los contenidos jurídicos un lugar en la intervención como herramienta para la misma.

En la actualidad este es el eje pedagógico que guía el proyecto de nuestra práctica docente, si buscamos que el estudiante realice una aprehensión de conocimientos legales que se conviertan en herramienta de intervención para el abordaje de situaciones problemáticas de su futura intervención profesional, es porque no nos resignamos como grupo docente de esta Materia Derecho I ni como formadores de futuros profesionales del Trabajo Social a ser meros cronistas ni siquiera analistas de la realidad.

Fundamentación

Consideramos que es indispensable contextualizar esta Propuesta Pedagógica en las condiciones sociales imperantes en nuestro país y en las particularidades que presenta la Universidad en la actualidad, en las cuales los docentes, estudiantes y demás actores



institucionales estamos inmersos.

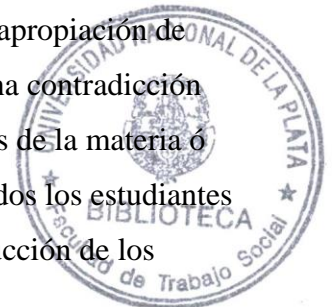
. De un tiempo a esta parte asistimos en nuestro país a una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas: el mercado como regulador de lo social, el corrimiento del Estado en su papel de garante de los derechos, el empobrecimiento de amplios sectores de la población, el alcance de niveles de desocupación nunca antes vistos y la precarización laboral entre otros factores, con las implicancias que ellos tienen en las condiciones concretas de existencia de los sujetos, quienes se ven empujados a transitar su cotidianidad en procesos crecientes de vulnerabilidad y exclusión social.

Son muchas las consecuencias de estos procesos de transformación y crisis, sin duda la que se acrecienta más profundamente es la de la constitución de un entramado social cada vez más polarizado; por un lado un sector de la población con gran poder adquisitivo y por otro lado un significativo grupo de personas que viven en la miseria, la exclusión, el analfabetismo y la desnutrición.

Respecto de la educación se visualiza por un lado que lo que décadas atrás constituía un reaseguro a la movilidad social ascendente, actualmente se ha convertido en un discurso que requiere cada vez más capacitación para empleos en condiciones cada vez más precarias. Por otro lado, se visualiza un deterioro general en todos los niveles educativos con una clara brecha de adquisición de conocimientos y acceso al saber respecto de sujetos pertenecientes a diferentes clases sociales.

De forma general, para el presente análisis podría considerarse como significativa la carencia del hábito de lectura. La habitualidad con que se recurre a la imagen presentada, la altísima frecuencia de cambios de imágenes y la multiplicidad y aceleración de estímulos ofrecidos, dando como consecuencia directa la falta de concentración a una tarea específica. Asimismo, se percibe como instalada una tendencia a rehuir el esfuerzo necesario para la adquisición de conocimientos.

En los últimos años los docentes de esta Cátedra nos encontramos cotidianamente con estudiantes que muestran falencias en cuanto a técnicas de estudio, redacción, apropiación de conocimiento, análisis crítico de textos, etc., lo cual implica la existencia de una contradicción permanente: continuar con la exigencia en la adquisición de contenidos básicos de la materia o hacer una disminución en el nivel de análisis de los mismos para lograr que todos los estudiantes alcancen contenidos mínimos y básicos sin la necesaria discusión en la construcción de los



mismos.

Esta contradicción se ha convertido en una discusión al interior del equipo docente y si bien creemos que no puede ser saldada sólo desde esta Cátedra y que debería comprometer a todos los docentes de la Facultad de Trabajo Social y a la Universidad en general, tenemos la convicción de que los futuros profesionales del Trabajo Social requieren de un nivel de análisis de las situaciones sociales desde una mirada crítica, que les permita comprender la realidad donde intervienen desde sus múltiples dimensiones.

Es quizás en este aspecto de la enseñanza donde como docentes somos interpelados cotidianamente en nuestra creatividad en la generación de conocimientos y puesta en práctica de estrategias pedagógicas que logren lo antes dicho.

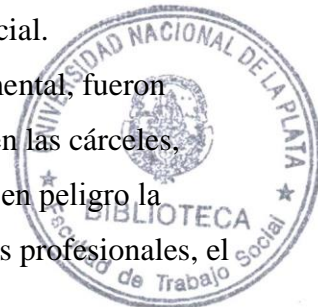
A lo esbozado debemos sumar las condiciones sociales imperantes que restringen cada vez más el acceso a la educación como un derecho social, si bien a nivel universitario las instituciones persisten con características particulares, la gratuidad del acceso se ve fuertemente condicionada con los costos que el alumno debe afrontar al momento de sostener su proceso educativo.

En este sentido, se debe buscar que la Facultad de Trabajo Social se constituya en un sistema global de educación, para lo cual deberá contemplar la totalidad de las necesidades de sus alumnos tanto económicas como intelectuales, pero sin resignar la calidad educativa de la que deben gozar los futuros profesionales del Trabajo Social.

Teniendo en cuenta las formas cambiantes y complejas que adquieren los fenómenos sociales que abordamos como profesionales del Trabajo Social, se debe aportar al alumno elementos que le permitan el análisis de la multiplicidad de dimensiones que configuran la intervención, revalorizando aquellas acciones concretas que puedan generar procesos de transformación en la vida de los sujetos.

La Universidad cumplió un rol fundamental en el naciente capitalismo monopolista de Estado, fue la que formó cuadros profesionales, entre ellos el Trabajo Social, como respuesta claramente organizada de la burguesía para consolidar y mantener un orden social.

En este sentido los profesionales del Trabajo Social tuvieron un rol fundamental, fueron llamados para ejercer el control necesario en las fábricas, en los conventillos, en las cárceles, lugares transitados por los obreros que “debían” ser controlados para no poner en peligro la estructura social que se estaba consolidando. A diferencia de los demás cuadros profesionales, el



Trabajo Social fue puesto en terreno, en contacto directo con la población “necesitada” de control, para lo que era casi innecesaria la formación teórica, sólo con saber cuestiones de higiene, cuidado de niños y comportamientos morales alcanzaba para ejercer el rol que se le había asignado en la naciente sociedad capitalista.

Es recién en la década del ‘60 donde la profesión transita por una de las rupturas más significativas en relación a este lugar asignado; momento de la Reconceptualización que posicionó a los profesionales de la disciplina en un cuestionamiento a las estructuras sociales y que redundó en el comienzo de un proceso que, en cuanto a la formación, demandó la incorporación de saberes relacionados al cuestionamiento de las estructuras sociales y al nuevo rol que la profesión debía ejercer.

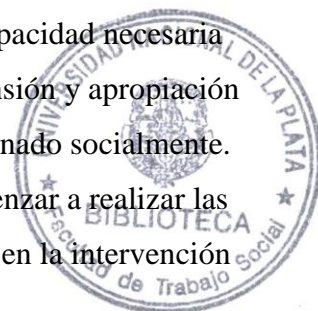
Así, se comienza a conformar un posicionamiento disciplinar en perspectiva crítica que cuestiona no sólo las desigualdades sociales propias de un sistema capitalista en las que el Trabajador Social es llamado a intervenir sino también el anclaje positivista que da origen a la disciplina; posicionamiento que requiere contar con elementos de análisis de esa compleja realidad que le permita aprehenderla en todas sus dimensiones si lo que se busca es generar procesos de transformación

Este proceso que se ve interrumpido en nuestro país por el terror i sirtet^lefa Ejsiádé, vuelve a retomarse llegada la democracia en el año '83 y en la Universidad Nacional de La Plata cuenta con la particularidad de que por esos años se comienzan también a generar los debates y acciones necesarias para lograr en el año 1986 la independencia de la Facultad de Medicina, abriéndose la posibilidad de incorporar nuevas asignaturas y contenidos que trascienden ese lugar de subalternidad para - médica.

Posteriormente, en el año 1989 la Carrera adquiere el nivel de Licenciatura y actualmente, con el pase de Escuela Superior a Facultad de Trabajo Social comienza la construcción de un nuevo rol en la política universitaria y en la real toma de decisiones.

Si evidenciamos la celeridad cronológica con la que se han producido estos cambios en la disciplina, debemos ser concientes como docentes que tenemos que tener la capacidad necesaria para brindar a los estudiantes los conocimientos indispensables para la aprehensión y apropiación de la historia de la disciplina y a partir de allí poder problematizar el lugar asignado socialmente.

Es sólo desde esa apropiación crítica desde donde el estudiante podrá comenzar a realizar las rupturas necesarias para evidenciar la necesidad de un posicionamiento crítico en la intervención



que le permita analizar las demandas recibidas, resignificarlas y generar desde allí estrategias de intervención que generen no sólo transformaciones en las condiciones concretas de existencia de los sujetos en situaciones de vulnerabilidad sino también un posicionamiento disciplinar ética y políticamente fundado en los Derechos Humanos.

Concebimos al Trabajo Social como la disciplina que interviene en las expresiones cotidianas de la cuestión social, apprehendiendo como son vividas las desigualdades sociales por los sujetos, como se resisten, se oponen a ellas y en base a esto demandan una intervención profesional.

Nuestra disciplina debe estar comprometida en el develamiento de las contradicciones del sistema capitalista, buscando explicitar las tensiones inherentes a las relaciones sociales que caracterizan a esta sociedad y aportando a dar respuestas a las mismas. Estas contradicciones del sistema a diario nos muestran como el Estado, garante de la propiedad privada, viola y vulnera Derechos Humanos por acción u omisión en situaciones problemáticas donde esta en juego el respeto por la integridad de la vida y la dignidad humana.

El quipo docente de esta Cátedra entiende que la defensa de los Derechos Humanos es un compromiso ético en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria y un eje de resistencia social a la pérdida creciente de los derechos de la mayoría, lo cual debe partir del trabajo comprometido de amplios sectores de la población y en los que el Trabajo Social tiene mucho para ofrecer.

Los Derechos Humanos no constituyen en esta propuesta sólo un contenido teórico a trabajar sino un posicionamiento ideológico que el equipo docente entiende debe tener todo proyecto generado en su interior, los mismos constituyen un campo material - simbólico que atraviesan las condiciones concretas de existencia de los sujetos.

No son los Derechos Humanos sólo un adquirido socio - histórico legal a ser cumplido sino un proceso de construcción en el presente sosteniéndolos como un campo de lucha cotidiana por la efectiva concreción de los mismos. Entendemos que la formación de Trabajadores Sociales debe estar basada en este posicionamiento ideológico, desde este equipo docente en particular alimentamos un aporte cotidiano a la formación en este aspecto.

Los estudiantes en general llegan con una mirada hacia los derechos que no los involucra como sujetos ni como futuros profesionales, aparecen como la obligación de un otro (Estado) en el “cumplimiento” de los mismos y esta mirada sólo permite realizar constantes críticas al accionar vulneratorio o desatención de ese Estado.



Aquí, es necesario comenzar a realizar una ruptura conceptual en pos de construir la idea de que nuestro accionar en la cotidianidad esta en íntima relación con la construcción de derechos, a esto debe sumarse que de sus prácticas pre profesionales extraen permanentemente situaciones de vulnerabilidad de los sujetos que los hace entrar en contradicción cuando se apropian en la materia de instrumentos legales que los garantizan.

Es esta misma contradicción la que nos permite como docentes generar las prácticas pedagógicas necesarias para que los estudiantes comiencen a pensar a los instrumentos legales como herramientas de la disciplina, poner al alumno en situación de intervención (desde casos ficticios) y construcción de estrategias para el abordaje de problemáticas sociales los interpela permanentemente en relación a esa concepción del derecho como un adquirido legal.

En este aspecto es dable realizar dos consideraciones, por un lado lo anteriormente es posible ya que el equipo docente tiene la particularidad de que los abogados y trabajadores sociales que lo componemos nos desempeñamos profesionalmente en diferentes ámbitos institucionales (justicia, educación, salud, infancia y adolescencia) lo que nos permite estar actualizados en relación a los avances o retrocesos de cada temática.

Por otro lado, y en relación a lo anterior, el equipo docente realiza actividades de capacitación internas en las cuales se generan las discusiones necesarias en pos de que los contenidos básicos del derecho cuenten con la adaptación necesaria para que se logre con el objetivo de que los instrumentos legales se constituyan en herramientas de la intervención profesional.

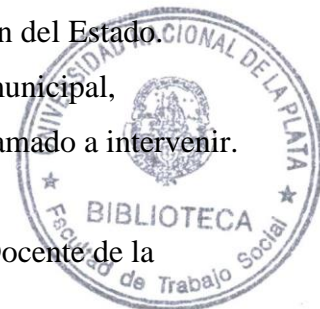
- Comenzar a delinear ámbitos de intervención del Trabajador Social en los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) a fin de que el alumno comience a evidenciar el rol históricamente asignado a la disciplina.

Contenidos que la integran:

Conceptos Generales. Distintas concepciones de derecho. Distintos tipos de norma: Norma cultural. Norma jurídica. Derecho Constitucional: jerarquía normativa. Constitución: Parte orgánica y Parte Dogmática. Orden internacional y orden interno. Organización del Estado. Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial. Funciones. Competencia municipal, provincial y nacional. Organismos del Estado donde el Trabajador Social es llamado a intervenir.

Bibliografía:

- Introducción al Derecho. Ficha de Cátedra N° 1. Producida por el Equipo Docente de la



Cátedra de Derecho I. Año 2008.

-Bercof. “El derecho desde el punto de vista objetivo”. Unidad I. Pag. 5 a 39. 2001.

- Constitución de la Nación Argentina. 1994.

• ***Derechos Humanos:***

Objetivos específicos:

- Dar cuenta del recorrido histórico de la construcción de los instrumentos de protección de Derechos Humanos a fin de que el estudiante comience a evidenciar que la existencia y justificación de los mismos es justamente el producto de masivas violaciones / omisiones a los derechos fundamentales de los sujetos.

- Que el alumno comience a establecer la relación existente entre la intervención del Trabajo Social y los Derechos Humanos de los sujetos a fin de que visualice que dicha relación constituye un posicionamiento ético - político de la disciplina.

- Que el alumno adquiera el conocimiento que le permita establecer la diferencia existente entre la comisión de un delito o la violación de un derecho y la violación de un derecho humano a fin de conocer el rol del Estado como garante de los Derechos Humanos y único responsable en la violación / omisión de los mismos.

- Que el alumno evidencie la importancia de la existencia de los tratados de derechos humanos a fin de conocer qué derechos garantizan cada uno de ellos a los sujetos y los organismos internacionales de protección para el reclamo ante la violación de los mismos.

Contenidos que la integran:

Conceptos generales. Antecedentes históricos. Fundamentos de su aplicación. Instrumentos de Derechos Humanos (pactos, tratados y convenciones). Su aplicación en el Derecho Interno Argentino. Los sistemas de protección de Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos). Violación y vulneración de Derechos Humanos. Juicios por la verdad. Casos de violación de Derechos Humanos en nuestro país que han sido recibidos por la OEA. Habeas corpus y habeas data. La intervención del Trabajador Social posicionado desde la óptica de los Derechos Humanos.

Bibliografía:

- “Argentina en Proceso”. Documento y recopilación histórica. Realizado G.; Rodrigues, J. y alumna Amicomi, A. 2007.

-Bercof. “Los Derechos Humanos”. Unidad IX. Pág. 251 a 269. 2001.



- Bidart Campos, G. “El sistema de derechos”. Cap. IX Pág. 490 a 509. Tomo I Manual de la Constitución reformada. Ed. Ediar. 1998*~
- Constitución de la Nación Argentina. 1994.
- Di Bernardi, F. “Derecho Humanos: Protección Internacional”. Clase dictada en la Cátedra de Derecho I de la Escuela Superior de Trabajo Social. Junio 2005.
- Denuncias contra el Estado Argentino en la OEA. Caso Bulacio. Caso Aguiar de Lapaco. Caso Macri.
- C.I.D.H. “Derechos Humanos. Cómo presentar denuncias en el Sistema Interamericano”. 1988.
- Naciones Unidas. “Preguntas y respuestas”. 1988.

• ***Persona y capacidad:***

Objetivos específicos:

- Que el alumno aprehenda el concepto jurídico de personas a fin de incorporar aspectos legales al concepto de sujeto social que viene problematizando desde el conocimiento adquirido en el transcurso de la carrera.
- Que el alumno evidencie que la materialización de ciertos atributos de la personalidad se constituyen en la mayoría de los casos en demandas a la intervención del Trabajador Social.
- Que el alumno sepa establecer jurídicamente las responsabilidades legales en los actos de la vida cotidiana de los sujetos con los cuales interviene desde el concepto jurídico de capacidad de hecho,
- Aportar desde el concepto jurídico de capacidad de derecho a la construcción ideológica del otro como sujeto de derechos, independientemente de su capacidad de hecho. Contenidos que la integran:

Concepto. Antecedentes históricos. Distintas categorías de personas: personas de existencia ideal y personas de existencia visible. Comienzo de su existencia. Atributos de la personalidad. Capacidad de las personas jurídicas: capacidad de hecho y capacidad de derecho. Condición jurídica de las personas de existencia ideal. Capacidad civil y penal. Diferentes posturas en relación con la mayoría de edad. Emancipación. Cesación de la incapacidad. Autonomía progresiva: la capacidad vista desde la Convención de los Derechos del Niño. Importancia de estos conceptos en la intervención del Trabajador Social.

Bibliografía:

- Cifuentes, S. “La persona de existencia visible y sus atributos”. Cap. II Pág. 99 a 122.



Elementos de Derecho Civil. Parte General. 4º edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1995. -Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Objetivos específicos:

- Brindar los elementos legales que le permitan al alumno dar c Trabajador Social en la intervención con sujetos que sufren algún tipo ,

• **Salud mental:**

- Brindar elementos legales que le permitan al alumno dar cuenta del rol del Trabajador Social en la intervención con sujetos que sufren algún tipo de padecimiento mental

- Que el alumno evidencie la pertinencia de realizar intervenciones en salud mental desde una perspectiva integral que no se agote en las consecuencias legales de los juicios de insania o inhabilitación.

- Que el alumno interiorice la importancia del contenido de los Informes Sociales al interior de los expedientes de juicio de insania o inhabilitación para el futuro proyecto de vida de los sujetos implicados.

- Que el alumno evidencia que la generación comunitaria de proyectos que conforman grupos de pertenencia para los sujetos es un reaseguro a la prevención de padecimientos mentales y un deber del estado en la garantización del Derecho a la Salud.

Contenidos que la integran:

Concepto. Evolución histórica. Juicio de insania y juicio de inhabilitación. Efectos jurídicos. Cúratela. Medidas de seguridad: concepto, diferentes supuestos. Institucionalización. Juicio de rehabilitación. Trabajo Social, salud mental y Derechos Humanos. Diferentes abordajes. Rol del trabajador social en las declaraciones de insania e inhabilitación. Uso del informe social en la cúratela.

Bibliografía:

-Benchimol y otros. “Abordaje social en Hospital de Día”. Revista Margen. Año III N° 4. 1994.

-Casa de Pre - alta. Hospital A. Kom de Melchor Romero. Desgrabación de la clase dictada por el Equipo Interdisciplinario en la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social, 2006

-Cifuentes, S. “Régimen de incapacidad e inhabilitación de las personas de existencia visible” Cap. III. Pág. 177 a 224. Elementos de derecho Civil. Parte General. 4º Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1995.

- VV.AA. “Derecho y Trabajo Social. Apuntes a la intervención en Salud Mental”. Trabajo



realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I. En: Revista Desde El Fondo. Cuadernillo Temático N° 39. Nov. 2005. U.N.E.R. Facultad de Trabajo Social.

-VV.AA. “De la locura desmedida a las medidas de seguridad: la intervención punitiva en el campo de la Salud Mental”. Trabajo Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social. Presentado en el II Congreso Nacional de Trabajadores Sociales y Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social. “La practica en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social. Universidad Nacional del Centro de la Proovincia de Bs.As. Tandil Septiembre de 2007.

• ***Patria potestad:***

Objetivos específicos:

- Que el alumno interiorice un concepto de patria potestad como deberes y derechos de padres hacia hijos teniendo en cuenta el recorrido histórico de
 - Buscar una construcción de este concepto que desnaturaste^ aquellas, significaciones sociales de madre cuidadora y padre proveedor que culpabilizS sujetos en relaciones que aparecen como “anormales” con sus hijos.

Contenidos que la integran:

. Concepto. Su evolución histórica a partir de los cambios legislativos en materia de infancia. Derechos y Deberes. Titularidad y ejercicio. Suspensión y privación. Modalidades para su ejercicio. Tenencia. Tutela. Privación y suspensión. Emancipación. Cesación. Rol del trabajador social en la intervención con las familias, el lugar asignado históricamente a la disciplina en el control social del ejercicio de la patria potestad.

Bibliografía:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- López, C. y Pietra, L. “Patria potestad ejercida por padres homosexuales”. Publicación del Instituto de Derechos del Niño. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. U.N.L.P.
- Zanoni, E.; Bossert, G. “Patria Potestad”. Cap. XIV. Pág. 555 a 591. Manual de Derecho de Familia. 5° Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1998.

• ***Violencia Familiar:***

Objetivos específicos:

- Que el alumno realice una síntesis conceptual acerca de una concepción amplia de familia teniendo en cuenta los marcos legales y las situaciones con las que se encuentra en sus prácticas



pre - profesionales.

- Comenzar a delinear el rol del Trabajo Social al interior de equipos interdisciplinarios a partir del abordaje de la violencia familiar que establece la Ley Provincial 12.569.

- Que el alumno conozca desde qué herramientas legales puede contribuir a desnaturalizar junto a los sujetos situaciones de violencia vividas cotidianamente al interior de la familia.

Contenidos que la integran.

Evolución de la idea de familia. Diferentes concepciones. Matrimonio. Uniones de hecho. Conceptos y diferencias. Parentesco. Filiación. Obligación alimentaria entre parientes. Derecho de visita. Estrategias de intervención del Trabajo Social con familias víctimas de violencia familiar. La intervención del Trabajo Social en situaciones de urgencia. Organismos competentes. Posicionamiento profesional en la temática. El respeto por la decisión de los sujetos víctimas de violencia familiar.

Bibliografía:

-Ficha de Cátedra N° 2. “Familia, parentesco, matrimonio y filiación”. Cátedra de Derecho I. Facultad de Trabajo Social de la U.N.L.P. 2007.

-Fazzio, A. “Intervención con las familias. La actuación profesional”. Pág. 108 a 112. Políticas públicas de infancia. Una mirada desde los derechos. 2º Edición. Ed. Espacio. Bs. As. 2002.

-Ley Provincial de Violencia Familiar. N° 12. 569.

-Ravazzola, M. C. “Historias infames: los maltratos en las relaciones”. Cap. 4: “Doble ciego o no vemos que no vemos”. Ed. Paidós. Bs. As. 2004.

-Robles, C. “La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico prácticas para la atrea forense”. Cap. IV: “Las causas judiciales que expresan la crisis familiar”. Espacio Editorial. Bs. As. 2004.

-Teubal, R. “Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones”. Cap. 7: “Abordando la violencia: reflexiones y pautas para una intervención mínima”. Cap. 9: “Indicadores físicos y conductuales de maltrato y abandono infantil”. Ed. Paidós. Bs. As. 2004.

-Torrado, S. “Historia de la familia en la Argentina moderna 1870 - 2000”. Cap. 4. “Los parámetros ideológicos y jurídicos”. Ediciones de la Flor. Bs. As.

• **Adopción:**

Objetivos específicos:

- Que el alumno conozca los requisitos legales de los tipos de adopción a fin de analizar



situaciones particulares que se le presentan en la práctica.

- Que el alumno pueda apropiarse del recorrido histórico de la temática a fin de construir una visión integral de la misma que valore por sobre otros aspectos el derecho a la identidad de niños y niñas en condición de adoptabilidad.

- Que el alumno construya una visión de la adopción que incluya el respeto de las decisiones de los sujetos respecto de sus hijos y evidencie la responsabilidad del Estado en garantizar la legalidad de los procesos de adopción.

- Que el alumno comience a construir un entendimiento del recurso de la adopción atravesado por los lineamientos del Paradigma de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Contenidos que la integran:

Concepto. Antecedentes históricos. Evolución. Adopción simple y plena: características. Guarda: clases. Diferentes posturas. Adopción internacional. Derecho a la identidad. Incidencia de la Convención de los Derechos del Niño. Abordaje desde el Trabajo Social. Posicionamiento profesional en la temática. Ética profesional. La incidencia del informe socio ambiental en el proceso legal de la adopción.

Bibliografía:

-Altamirano, F. "Niñez, pobreza y adopción. ¿Una entrega social?. Un estudio de investigación desde el Trabajo Social". Introducción y capítulo I. Pág. 11 a 67. Ed. Espacio. Bs. As. 2002.

-Altamirano, F.; Armanini, A.; Gonzales, M. "La adopción: una mirada hegemónica". En: Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. N° 27. Ed. Lexis Nexos. Abeledo - Perrot.

-Convención Internacional de los Derechos del Niño.

-Elias, M. F.: "La Adopción de niños como Cuestión Social". Prólogo, Cáp. y recomendaciones. Ed. Paidós Tramas Sociales. Ira. Edición. Bs. As. 2004.

-Ley Nacional de Adopción N° 24.779.

-Robles, C. "La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico prácticas para la tarea forense". Cáp. V: "La intervención pericial en la adopción". Ed. Espacio. Bs. As. 2004

-Zanoni, E., Bossert, G. "Adopción". Cap. XIII. Pág. 481 a 553. Manual de derecho de familia. 5° Edición. Ed. Astrea. Bs. As. 1998.



- **Infancia: paradigma de la situación irregular.**

Objetivos específicos:

- Que el alumno aprehenda el anclaje histórico de este paradigma, fundamentos, ideologías, a fin de que pueda dar cuenta de la categoría “menor en peligro moral y materia” como construcción histórica, social y política en determinado contexto histórico.

- Que el alumno construya una visión crítica de aquellas concepciones del niño como objeto de tutela y compasión a fin de tener elementos conceptuales que le permitan realizar lecturas críticas de situaciones con las que se encuentra en terreno.

- Dar cuenta de los roles asignados socialmente a la disciplina en el paradigma de la situación irregular a fin de que el alumno construya una visión crítica de la categoría del peligro moral y material.

Contenidos que la integran:

Contexto histórico de surgimiento. Evolución histórica. Su ubicación en la corriente de pensamiento positivista. Patronato de menores. Concepto de menor. Diferentes concepciones de la infancia: niñez y minoridad. Ley Laica y Ley de Residencia: su incidencia en el surgimiento de este paradigma. Políticas públicas en Infancia: la (institucionalización como mecanismo de judicialización de la pobreza. Ley Nacional

10.903. Decreto 10.067/83. Organismos de intervención. Institucionalización.

Bibliografía:

-Decreto Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 10.067/83.

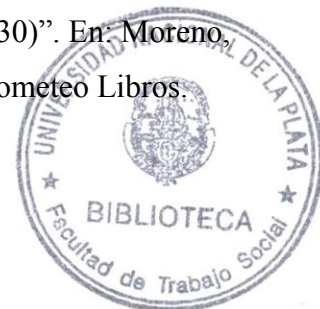
-Duschatzky, S. (comp.) “Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad”. Cap. 2; Costa, M. y Gagliano, R.: “Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas sociales”. Ed. Paidós. Bs. As. 2004.

-García Méndez, E. “Derecho de la infancia adolescencia en América Latina: de la Situación irregular a la Protección Integral”. Cap. Ii, III, IX y X. Ed. Forum Pacis. Bs. As. -González, F.

“Niñez y beneficencia: Un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en tomo a los niños abandonados en Buenos Aires de principios del Siglo XX (1900 - 1930)”. En: Moreno, J.L. Comp. “La política social antes de la política social”. Trama Editorial / Prometeo Libros. 2004.

-Ley Nacional 10.903 del Patronato de Menores. 1919.

-Ley Nacional N° 1420 de Educación común. 1884.



-Ley Nacional N° 4144 de Residencia. 1902.

• ***Infancia: paradigma de la protección integral:***

Objetivos específicos:

- Que el alumno se apropie de los instrumentos de protección de derechos de la infancia adolescencia como fundamento ético - ideológico en las acciones destinadas a este sector.

- Que el alumno ejercite la construcción de estrategias de intervención que tengan como fundamento ético - ideológico los derechos contenidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley Nacional N° 26.061, y en las Leyes Provinciales 13.634 y 13.298.

- Que el alumno comience a repensar el rol del Trabajador Social en el paradigma de protección integral en relación a la construcción y puesta en práctica de políticas sociales que garanticen los derechos para toda la infancia a fin de generar transformaciones en sus futuras intervenciones profesionales.

Contenidos que la integran:

Evolución histórica. Contexto histórico de surgimiento. Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ley Nacional 26.061. Leyes Provinciales 13.298 y 13.634. Políticas públicas en Infancia: el rol del Poder Ejecutivo en la resolución de problemas sociales. Derecho a ser escuchado. Promoción y Protección de la infancia. Servicios Zonales y Locales de Protección de derechos.

La intervención del Trabajo Social en las diferentes problemáticas que atraviesan a la niñez. Redes sociales e institucionales. Posibles ámbitos de intervención. La resignificación del rol del Trabajador Social en el Paradigma de la Protección Integral. La resolución de problemáticas sociales que atraviesan a la niñez desde los conceptos de co responsabilidad y subsidiariedad. El papel del Trabajador Social en la conformación de redes sociales.

Bibliografía:

-Cillero Bruñol, M. “El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”. Archivo PDF. s/d.

-Bustelo, E. “El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo”. Prologo y capítulos III, IV y V. Siglo veintiuno editores. Bs. As. 2007.

-Ley Nacional N° 26.061 Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



Decreto reglamentario 415/06.

-Ley Provincial N° 13.298 De la promoción y protección integral de los Derechos de los Niños.

-Ley Provincial N° 13.634.

-Vitale, G. y Ábalos, C. “Ley N° 13.634. Consideraciones sobre los nuevos Fueros de Familia y de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires”. En Revista de la Administración Pública Buenos Aires N° 48. 2007.

-VV.AA. “Procesos de de-construcción minoril. Recorrido hacia prácticas de intervención en respeto de los derechos de infancia y adolescencia”. Trabajo Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social. Presentado en el II Congreso Nacional de Trabajadores Sociales y Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social. “La practica en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As. Tandil Septiembre de 2007.

-VV.AA. “Infancia: discusiones en nuevos espacios para romper con viejas prácticas”. Trabajo realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I presentado en las VI Jornadas - de Investigación en Trabajo Social y III Jornadas de Extensión Universitaria “La producción de conocimientos en ciencias sociales y su aporte a la construcción de un proyecto de sociedad”. La Plata 14 y 15 de septiembre de 2006.

-VV.AA. “Derecho, Trabajo Social, Patronato de Menores y Convención de los derechos del Niño. Discusiones sobre dos culturas que se contraponen”. Realizado por integrantes de la Cátedra de Derecho I. En Revista Margen. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales N° 40. Verano de 2005.

• ***El Derecho Penal de jóvenes:***

Objetivos específicos:

- Brindar los elementos legales que le permitan al alumno conocer las garantías procesales de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

- Que el alumno comience a evidenciar la necesidad de la existencia de una ley de responsabilidad penal juvenil que garantice a los adolescentes el debido proceso.

Contenidos que la integran:

Concepto, evolución histórica. Decreto ley 22.278. Ley 13.634, nueva competencia de los fueros de responsabilidad penal juvenil. Proyectos de ley de responsabilidad penal juvenil.



Garantías constitucionales. Transición legislativa. Cambio cultural. Impacto en los diferentes ámbitos de intervención del trabajador social.

Bibliografía:

- Andrada, C. “Análisis de la trasgresión de Menores”. Revista Margen de Trabajo Social. Año III. N° 3. 1994.
- Carabelos, S. “Trabajo sobre detención por averiguación de antecedentes”.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Dec. Ley 22.278.
- Pacto de San José de Costa Rica. OEA.
- Platt, A. “Imágenes de la delincuencia”. Cap. II. Pág. 42 a 95. Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. 3º Edición. Ed. Siglo Veintiuno.
- Rossi, D. “El mundo se divide entre ladrones y policías. Notas sobre los jóvenes y el delito”.Revista Margen. Revista de Trabajo Social”. Año II. N° 2. 1993.
- Wacquant, L. “Mister Bratton comes to Buenos Aires...”. Prefacio. “El advenimiento del Estado Penal no es una fatalidad”. Posfacio. Las Cárceles de la Miseria. Ed. Manantial. Bs.As. 2000.

• ***Derecho Penal en la justicia de adultos:***

Objetivos específicos:

- Que el alumno tenga los elementos teóricos sobre el tema que le permitan construir una mirada crítica sobre los discursos que restringen la inseguridad a ser víctima de un delito.
- Que el alumno ejercite la construcción de estrategias de intervención respetuosas de los derechos y garantías de los sujetos privados de libertad.

Contenidos que la integran:

Conceptos Generales. La pena. Las medidas de seguridad. Sistemas carcelarios. El Patronato de Liberados. Detención por averiguación de antecedentes. Pacto de San José de Costa Rica. Derecho penal y Derechos Humanos. Conflictos sociales y sistemas de control social. Criminalización de la pobreza. Ideología de la seguridad ciudadana. La intervención del Trabajador Social con personas en conflicto con la ley.

Bibliografía:

- Wacquant, L. “Mister Bratton comes to Buenos Aires...”. Prefacio. Pág. 11 a 17. “El advenimiento del estado penal no es una fatalidad”. Posfacio. Pág. 165 a 171. Las cárceles de la miseria. Ed. Manantial. Bs. As. 2002.



- El rol profesional del Trabajador Social:

Objetivos específicos:

- Que el alumno tenga un acercamiento al desempeño del Trabajador Social en los diferentes ámbitos de intervención a fin de comenzar a delinear los deseos en el desenvolvimiento de su futuro laboral.
- Brindar los elementos legales que son un instrumento de protección en las futuras intervenciones profesionales como trabajadores asalariados.
- Aportar a la construcción de la ética en el ejercicio profesional como aquel posicionamiento que entiende que las intervenciones de Trabajador Social producen efectos en la vida de las personas y por lo tanto deben ser respetuosas de las decisiones de los sujetos.

(Contenidos que la integran:

La Reglamentación profesional. Normas sobre ética profesional. Secreto Profesional. Ámbitos de intervención del Trabajo Social: Educación, Salud, Poder Judicial, Planificación, Ejecución y Gestión de Políticas Públicas Bibliografía:

- Código de ética. Colegio de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Ficha de Cátedra N° 3. Estrategias de Intervención. Cátedra de Derecho I de la Facultad de Trabajo Social de la U.N.L.P. 2006.
- Fazzio, A. "La intervención profesional en un Juzgado de Familia". Pág. 261 a 275. Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. 2º Edición. Ed. Espacio. Bs. As. 2001.
- Ley Provincial N° 10.751 de Ejercicio Profesional del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1989.
- Robles, C. "La intervención pericial en Trabajo Social. Intervenciones teórico prácticas para la tarea forense". Cap. I y II. Espacio Editorial. Bs. As. 2004.

16

- Siede, V. "Identidad profesional". Desgravación de charla dictada en de Residentes de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires. Junio

3- Metodología y/o dinámica de trabajo:

Las clases teóricas se desarrollarán los días miércoles con una duración de dos horas reloj (18 a 20 Hs.) y en las mismas el Docente Titular, el Docente Adjunto y/o los invitados, desarrollarán



contenidos teóricos de los ejes temáticos.

Las clases prácticas se desarrollarán en cinco comisiones cuya duración será de dos horas reloj semanales, distribuidos de la siguiente manera: miércoles de 14 a 16 hs.; miércoles de 16 a 18 hs.(dos comisiones); miércoles de 20 a 22 hs.(dos comisiones).

La Materia Derecho I ha comenzado a implementar desde el ciclo lectivo 2007 la modalidad de Cursada Semi Presencial, este proyecto surge para dar respuesta a la adecuación que en muchas ocasiones como docentes debemos realizar ante la realidad particular de alumnos que, con la intención de cumplir con los requisitos formales de cursada de la materia, posteriormente no pueden culminar el ciclo lectivo lo que implica directamente el abandono de la misma.

En la materia Derecho I esto adquiere una particularidad específica ya que la misma es sólo correlativa de la materia Derecho II y ambas no interceden en las futuras cursadas que deben tener aprobadas los alumnos para continuar con asignaturas de años superiores; situación que creemos influye en la decisión de dejar de cursar esta materia y no otras que sí interceden en la continuidad de la carrera.

Por otro lado y en relación a lo anterior, las estadísticas de abandono en relación a la cantidad de alumnos inscriptos al comenzar el ciclo lectivo se vuelve significativo, fundamentalmente si tenemos en cuenta dos aspectos centrales: por un lado, el grupo de estudiantes presenta una gran diversidad en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos ya que existen quienes recién ingresan a la carrera y quienes se encuentran (cursando materias de los últimos años, por otro lado, año a año debemos sumar en las inscripciones a quienes han abandonado la materia en años anteriores y quienes se inscriben por primera vez. Esto último influye notoriamente en la cantidad de alumnos que cada docente debe tener a cargo en los espacios prácticos y en la calidad de los mismos, la que muchas veces se debe resignar en pos del sostenimiento de grupos numerosos.

La necesidad de implementar una experiencia con modalidad de cursada semi presencial responde a estos factores y fundamentalmente, a brindar a los alumnos una modalidad específica en la adquisición de los conocimientos básicos de la materia Derecho I, modalidad que no implica menos calidad en los contenidos teóricos sino principalmente una exigencia menor en horas de relación directa con el docente y que por lo mismo exige al alumno un compromiso mayor en la realización de actividades prácticas por fuera del espacio áulico.

En esta modalidad Semi Presencial se realiza una clase mensual los días sábados de seis



horas de duración, la cual constará de dos partes, por un lado una clase teórica (tres horas reloj de duración) a cargo del docente titular y/o adjunto a fin de brindar los

17

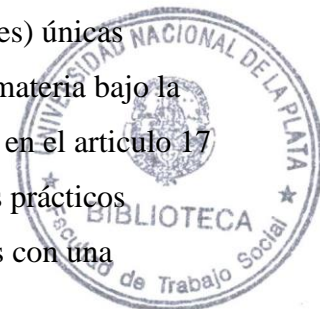
conocimientos teóricos básicos y por otro lado, una clase práctica (de tres horas reloj de duración) en la cual los estudiantes deberán realizar actividades específicas según el cronograma general de la materia. Se estima que cada cuatrimestre del ciclo lectivo estará constituido por cuatro clases prácticas de este tipo.

Teniendo en cuenta el tiempo de contacto directo entre docente - estudiante, se prevé la implementación de evaluaciones en cada encuentro antes del comienzo de la clase, - de forma tal que los docentes podamos contar a priori con un test de lectura, éste nos brindará el conocimiento adquirido del estudio de la bibliografía y a su vez será un elemento que aporte a la evaluación del alumno.

A los fines de que los estudiantes que cursen la materia en esta modalidad adquieran los mismos conocimientos que el resto de los cursantes de la materia, se realiza un agrupamiento de temas del programa general de la materia; por lo cual todo el grupo de alumnos de la Materia Derecho I, independientemente de la modalidad de cursada elegida, recibe y trabaja sobre idénticos ejes temáticos y utiliza la misma bibliografía.

Los alumnos que cursan bajo esta modalidad semi presencial acceden a la posibilidad de la promoción de la materia y tienen igual evaluación que los demás estudiantes, incluso las evaluaciones parciales son rendidas por todo el grupo de alumnos el mismo día y con las mismas consignas.

Teniendo en cuenta que la Materia Derecho I cuenta con el régimen de aprobación por promoción sin examen final, el alumno deberá cumplimentar con todo lo estipulado en el artículo 16 del Régimen de promoción de los alumnos: asistir como mínimo al 80% de las clases teóricas, asistir al 80% de las clases practicas, y aprobar el 80% de los trabajos prácticos requeridos por la Cátedra, aprobar los dos exámenes parciales con una calificación mínima de 6 (seis) puntos en cada una; la aprobación en cualquiera de las 3 (tres) únicas instancias es valida a los efectos de la promoción. Aquel alumno que curse la materia bajo la modalidad de aprobación con examen final deberá cumplimentar lo estipulado en el artículo 17 del citado régimen: asistir al 70% de las clases practicas y entregar los trabajos prácticos requeridos por la Cátedra en esta instancia; aprobar los dos exámenes parciales con una



calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

Cabe destacar que según versa el artículo 18 del Régimen nombrado, los alumnos que habiendo optado por el sistema de promoción sin examen final, no cumplieran con las condiciones establecidas en el artículo 16, podrán aprobar la respectiva materia rindiendo examen final si cumple las condiciones indicadas en el artículo 17.

El espacio práctico tiene la intencionalidad de materializar el análisis y la problematización de los conceptos teóricos a partir de la lectura y reflexión de la bibliografía, en función de las características específicas de los espacios de inserción de los estudiantes y las experiencias que desde allí transitan.

En este sentido se busca que el alumno logre la realización de las mediaciones conceptuales entre los contenidos del Derecho y el Trabajo Social, entendiendo que es en la acción reflexionada, interpelada desde la teoría donde toma forma la producción de conocimiento.

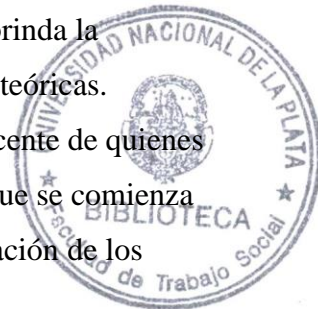
18

Las mismas serán desarrolladas bajo la modalidad de taller el propuesta como un espacio pedagógico en el cual se busca realizar mediación entre el conocimiento a ser aprendido y el referente empírico previo trae consigo el alumno. En este sentido el objetivo final de cada taller será trascender a la construcción de un conocimiento certero que le permita ratificar o rectificar aquellos saberes con los cuales contaba y hacer una síntesis conceptual.

Es dable distinguir aquí el rol de coordinador que debe asumir el docente en la modalidad adoptada. En palabras del educador brasileño Domingo Corione, es quien debe “ayudar a zurcir y tejer la producción de todos. El coordinador no es un mago, que hace aparecer lo que no existe. Es un facilitador para que se haga explícita cada forma de ser, hacer y pensar en lo real, a fin de favorecer la apropiación crítica y creativa de concepciones y metodologías que objetivice un grupo”.

El sujeto en situación de aprendizaje se convierte en el protagonista del espacio del taller, portador de un pensamiento crítico y problematizador, siendo éste un emergente de la reflexión grupal sobre la realidad y sobre la lectura de los contenidos conceptuales que brinda la bibliografía propuesta y aquellos que son brindados en el espacio de las clases teóricas.

Lo hasta aquí expuesto constituye lo que entendemos debe ser el perfil docente de quienes conforman el Equipo de Cátedra de la Materia Derecho I. Este equipo, desde que se comienza con aquella ruptura que enunciábamos en la introducción respecto de la orientación de los



contendidos a la intervención del Trabajador Social, ha ido adquiriendo



como saber

aue

una característica particular, ya que si bien la materia es Derecho I está conformada en su mayoría por Trabajadores Sociales y alumnos avanzados en la Carrera.

La presencia de Trabajadores Sociales en el equipo docente brinda la posibilidad de que los avances que se van realizando respecto de la adaptación e incorporación de nuevos contenidos teóricos provenga de reales intervenciones profesionales en ámbitos (institucionales complejos y dinámicos como pueden ser el de la salud, la educación, las políticas de infancia, etc.

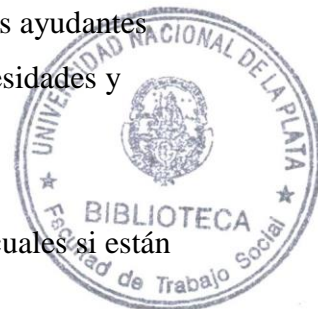
Como profesionales de la disciplina, estar inmersos en la compleja realidad donde intervenimos nos demanda permanente actualización de conocimientos y generación de estrategias de abordaje; en relación a nuestra práctica docente, este equipo de trabajo tiene como principal objetivo brindar a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social todos aquellos conocimientos y avances en las temáticas y problemáticas donde desarrollamos nuestras actuaciones profesionales.

Nos encontramos año a año con estudiantes deseosos de conocer prácticas de intervención profesional, por lo cual que nuestro desarrollo docente se ve enriquecido cotidianamente por nuestras propias experiencias profesionales es una dimensión que de alguna manera proporciona al alumnos certezas de su futuro laboral y se encuentra con la transmisión de reales experiencias de intervención profesional.

A esto último también es interesante destacar el gran aporte que realizan los ayudantes alumnos, ya que traen al espacio de la Cátedra todas aquellas inquietudes, necesidades y expectativas con las que se van encontrando en su propio proceso de

19

formación teórica y de recorrido en las intervenciones pre - profesionales, las cuales si están



relacionadas a los contenidos de la Materia son incorporadas a medida que se van desarrollando los ejes temáticos propuestos.

Esta particularidad demuestra que si bien es necesario y fundamental para los docentes y ayudantes alumnos tener conocimientos básicos en la disciplina del Derecho y que quienes son abogados en el equipo docente brindan los contenidos básicos de la

- materia, es más necesario aún el tener la capacidad docente de relacionar estos conceptos con las problemáticas sociales en las cuales es demandada la intervención profesional y lograr que con estrategias pedagógicas acordes a las particularidades de cada grupo de estudiantes, el docente sea capaz de evaluar la construcción de mediaciones conceptuales entre ese Derecho que aparece como mero dogma escrito y las reales situaciones que los alumnos se encuentran en sus prácticas pre profesionales.

Este ejercicio, en la construcción de un conocimiento crítico, le permitirá al ahora estudiante, contar con herramientas conceptuales sólidas al momento de ejercer sus incumbencias profesionales y cuando sea interpelado por la misma realidad y por los sujetos en la construcción de estrategias de intervención.

El Equipo de Cátedra no quiere estar ajeno a esta dinámica que se nos plantea y desde ese lugar, sostenemos la importancia de que la formación disciplinar se configure bajo un campo de nuevas problemáticas en directa relación con las perspectivas orientadas a resolver las cuestiones vinculadas a sus prácticas, a sus mundos y muy probablemente a sus futuros encuentros/choques con la realidad.

4 - Actividades de los alumnos:

Las actividades desarrolladas por los alumnos que a continuación se detallan son las mínimas establecidas que cada docente debe requerir de sus alumnos, independientemente de las que decida incorporar para sus espacios de clases prácticas:

(- Contar con la bibliografía obligatoria para cada una de las clases prácticas y realizar la respectiva lectura previa antes del comienzo de la clase.

- Realizar trabajos prácticos domiciliarios con consignas brindadas por el docente que tengan por objetivo una síntesis conceptual de las unidades trabajadas.
- Aquellos alumnos que cursan la materia bajo la modalidad de promoción sin examen final deberán realizar, al finalizar el ciclo lectivo, una monografía sobre alguno de los



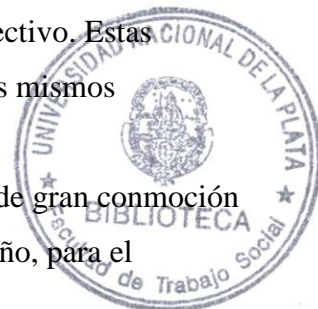
ejes temáticos contenidos en el programa. La misma deberá poseer los contenidos establecidos para el eje temático seleccionado y nuevos aportes realizados desde una investigación bibliográfica sobre el tema.

5- Evaluaciones:

La evaluación es un mecanismo de aprendizaje y un medio para obtener información y construir un saber acerca de los estudiantes y cual ha sido el procedo de aprehensión de conocimientos por parte de éstos. No debemos pensar la evaluación como un corte temporal, sino como un proceso donde el estudiante va sorteando obstáculos que le permitirán enriquecer el conocimiento final.

20

- Las evaluaciones de proceso estarán constituidas por la entrega y corrección de trabajos prácticos sobre los ejes temáticos y la observación que realice el docente sobre la participación del alumno en clase, dando cuenta las mismas de una nota conceptual sobre el alumno.
- Las evaluaciones de resultado estarán constituidas por dos exámenes parciales, el primero de ellos será realizado en las semanas previas al receso invernal, se considera que hasta aquí ya han sido brindados la mitad de los ejes temáticos antes enunciados, siendo el segundo realizado al finalizar el trabajo sobre los ejes temáticos restantes. La monografía final realizada por el alumno también será considerada una evaluación de resultado.
- Cabe aclarar que tal como lo establece la normativa, aquel alumno que curse la materia bajo la condición de promoción sin examen final deberá obtener un mínimo de seis en cada parcial no siendo las notas promediabiles entre sí. Aquel alumno que curse la materia sin promoción con examen final deberá acreditar un mínimo de cuatro puntos en cada examen no promediabiles entre sí.
- La Cátedra ha implementado una evaluación que es respondida por los estudiantes al finalizar el ciclo lectivo. Aquí son consultados acerca de la bibliografía, los contenidos teóricos, los invitados a las clases teóricas, los trabajos prácticos, etc. y que se convierte en un insumo básico para implementar las modificaciones necesarias para el próximo ciclo lectivo. Estas evaluaciones son analizadas a la luz de los avances y retrocesos que marcan los mismos estudiantes y luego volcadas estadísticamente lo cual nos aporta una mirada más directa de los acontecimientos. Para el equipo de Cátedra es un momento de gran conmoción ya que implica la mirada de quién recibió nuestra tarea docente a lo largo del año, para el



estudiante implica un cambio de lugar, ahora es él quién tiene la posibilidad de “aprobar” o “desaprobar” a quién estuvo al frente de la clase.

Impacto esperado:

Con la presente propuesta se espera por un lado que la cátedra se constituya en un equipo de trabajo orientado a las reales necesidades de los alumnos y un aporte significativo a la formación de futuros profesionales del Trabajo Social. Por lo mismo se busca que el espacio se constituya también para los estudiantes en un referente a futuro, tanto teniendo en cuenta los emergentes de las futuras prácticas pre - profesionales como las futuras intervenciones profesionales.

En segundo lugar que este espacio de trabajo sea un aporte significativo a los contenidos que los alumnos adquieren en las restantes materias que se encuentran cursando, por lo cual es de suma importancia el contacto cotidiano con los demás docentes de la institución y el relevamiento de los contenidos que los alumnos incorporan en el ciclo lectivo.

En tercer lugar, consideramos que el aporte fundamental está dado por la formación de frutos profesionales comprometidos ética y políticamente con la realidad, para lo cual se busca la ejercitación constante de un pensamiento crítico en el alumno y en la construcción de propuestas superadoras de las situaciones que abordan en sus prácticas pre - profesionales.

Por ultimo, la presente propuesta tiene la intencionalidad de sostener y consolidar todos aquellos espacios académicos que inciden en la investigación y extensión universitaria, no podemos abandonar el convencimiento de que las reales transformaciones sociales provienen de la acción reflexionada, de la acción con sentido en pos de

- horizontalizar al máximo relaciones de poder socialmente naturalizadas, será sólo en su deconstrucción e interpretación crítica donde se sostendrán los cambios sociales igualadores.

